



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 28 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 17.680/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1743 de fecha 28.11.2014, presentada por Don (a) AUTOGASCO S.A. con domicilio particular en CESAR BALBIANI N° 1993 El Certificado de Zona N° 43 de fecha 24.01.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

La Inscripción en el SEC bajo el N° 2 de fecha 05.06.2013. Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2727 de fecha 28.11.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) AUTOGASCO S.A. Rut _____, con domicilio particular en CESAR BALBIANI N° 1993, la Patente COMERCIAL provisorias de VENTA DE GAS PARA VEHICULOS, ROL N° 6-15798 que funcionará en LOS CARRERA N° 501 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 28.11.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 28.11.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

AJCN/YJUR/MIGO/shd
Distribución
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(s)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

FECHA: 17 DIC 2014